

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004805

CARLOS JULIO AROSEHENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía DEPOSITO DENTAL KROBALTO C.A.

QUE el Ing. Xavier Serrano Ledergerber, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Luis Rojas Silva, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92497 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía DEPOSITO DENTAL KROBALTO C.A. por OCHO MILLONES DE SUKRES dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUKRES cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

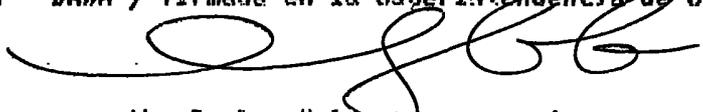
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Enero de 1943 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

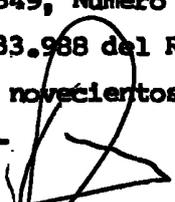

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WIL. MAR.
N. R. de V.

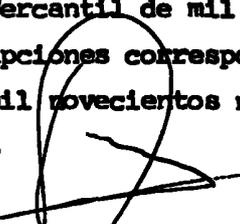
Exp. No. 3v80-63

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

ta esta Resolución a foja 47.349, Número 16.400 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.988 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 174 y 930 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco, en su orden; a foja 1.023 de igual Registro, de mil novecientos setenta i ocho; a fojas 62 y 72 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres; y, a foja 39.008 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

